

## ACUERDO DE PLENO Nº 41.-

En Valdivia, a veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, se reunió el Tribunal Pleno de la Corte de Apelaciones de Valdivia, en audiencia extraordinaria, presidido por su titular señor Luis Aedo Mora y con asistencia de los Ministros señor Samuel Muñoz Weisz y señora María Soledad Piñeiro Fuenzalida y Fiscal Judicial Interina señora Paola Oltra Schuler. No asisten los Ministros señor Juan Ignacio Correa Rosado, señora Marcia Undurraga Jensen y señora María Elena Llanos Morales, todos por encontrarse con feriado legal; y señor Rodrigo Carvajal Schnettler, por estar con licencia médica.

Atendido lo dispuesto en el artículo 595 del Código Orgánico de Tribunales, se procedió a designar a las personas que desempeñarán el turno judicial por el mes de **MARZO** del año 2023:

## **EN LO CIVIL:**

Abogado : Don **DIEGO FABÍAN ANDRADE CORONADO**, domiciliado en San

Carlos 171, Oficina 304, Edificio Río Calle Calle, Valdivia. Correo electrónico

diegofabiannac@gmail.com

Receptor : Don Mauricio Hermosilla Cárdenas (2).

Procurador : Don Luis Humberto Zumelzu Pinuer.

## EN LO CRIMINAL:

Abogado : Don FEDERICO ESPARZA SANDALICH, domiciliado en Maipú

n°251, oficina N°205, Torre B, Edificio Prales, Valdivia, correo electrónico

esparza.sandalich@gmail.com

Receptor : Don Héctor Álvarez Hernández (2).
Procurador : Doña María Emilia Arjel Martínez.

## EN LO LABORAL:

Abogado : Don FRANCISCO JAVIER CONTARDO CABELLO, domiciliado en

calle San Carlos 171 Oficina 203, Valdivia. Correo electrónico

fcojavier.contardo@gmail.com

Practíquese las comunicaciones pertinentes. Rol N°10-2023 Pleno y Otros Adm.



Pronunciado por el Tribunal de Pleno de la Corte de Apelaciones de Valdivia integrada por Ministro Presidente Luis Moises Aedo M., Los Ministros (As) Samuel David Muñoz W., Maria Soledad Piñeiro F. y Fiscal Judicial interina Paola Carolina Oltra S. Valdivia, veintiocho de febrero de dos mil veintitrés. En Valdivia, a veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

